



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-66218410- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2097-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento Electrónico N° RE-2024-66218099-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1100/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.16 12:21:10 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el 31 día del mes de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, los Sres. José Ramón Luque DNI 12.031.464, Claudio Guillermo Urquiza DNI 16.487.809, Ramón Víctor Aguirre DNI 13.189.552, Sergio Luis Donelli DNI 13.553.776, Pablo Daniel Ayala DNI 20.424.102, Cristian Omar Cardozo DNI 25.231.684, Enrique Omar Toledo DNI 16.390.594 y Carlos Omar Lamarque DNI 13.104.832 en representación de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos; los Sres. Juan Abel Guerrero DNI 14.911.398, Carlos Daniel Gómez DNI 14.139.435 y Diego Marcial Espínola DNI 21.089.106, en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario de Finanzas del Sindicato de Obreros y Empleados de Papel Misionero (S.O.E.P.M.) respectivamente, actuando este último también en su carácter de delegado del personal, por una parte; y por la otra parte, la empresa Papel Misionero S.A.I.F.C., representada en este acto por la Sra. Rocío Lourdes Pérez DNI 32.842.398, Leonardo Damián Spezzacatena DNI 20.512.817 y Hernán Insaurralde DNI 35.200.940 en su carácter de Gerente de RR.HH., Gerente de Relaciones Laborales y Jefe de RR.HH. respectivamente, quienes manifiestan que en revisión conjunta y voluntaria de los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo N.º 1618/19 "E", las partes han acordado introducir modificaciones al mismo, aplicables a todo el personal en él incluido:

#### **1. SALARIOS BÁSICOS:**

- a. Incrementar a partir del 1º de abril 2024 en un 10% las bandas salariales para cada base profesional, de manera acumulativa sobre los valores vigentes al 31 de marzo de 2024.
- b. Incrementar a partir del 1º de mayo 2024 en un 8% las bandas salariales para cada base profesional, de manera acumulativa sobre los valores vigentes al 30 de abril de 2024.
- c. Incrementar a partir del 1º de junio 2024 en un 7% las bandas salariales para cada base profesional, de manera acumulativa sobre los valores vigentes al 31 de mayo de 2024.

En base a ello, se establecen las bandas salariales para cada base profesional conforme a las tablas y en las fechas que se indican a continuación:

##### **A partir del 1º de abril de 2024:**

Base Profesional	Máximo (\$)	Mínimo (\$)
1	3.571,57	2.964,67
2	3.929,11	3.601,32

HERNÁN INSAURRALDE  
Jefe Recursos Humanos  
Papel Misionero S.A.I.F.C.

ROCÍO LOURDES PÉREZ  
Gerente RR.HH. Neg. Papel Virgen, Reciclado y Bolsas  
División Packaging | Grupo ARCOR

ESPÍNOLA, DIEGO MARCIAL  
Secretario Finanza  
S.O.E.P.M.

GÓMEZ, CARLOS DANIEL  
Secretario Adjunto  
S.O.E.P.M.

GUERRERO, JUAN ABEL  
Secretario General  
S.O.E.P.M.

3	4.243,26	3.817,00
4	4.563,13	4.171,15
5	4.741,39	4.274,83

A partir del 1º de mayo de 2024:

Base Profesional	Máximo (\$)	Mínimo (\$)
1	3.857,29	3.201,85
2	4.243,43	3.889,43
3	4.582,72	4.122,36
4	4.928,18	4.504,84
5	5.120,70	4.616,81

A partir del 1º de junio de 2024:

Base Profesional	Máximo (\$)	Mínimo (\$)
1	4.127,30	3.425,98
2	4.540,47	4.161,69
3	4.903,51	4.410,93
4	5.273,16	4.820,18
5	5.479,14	4.939,99

## 2. SALARIO MÍNIMO PAPELERO:

Fijar el importe del Salario Mínimo Papelero ("SMP") en \$696.729 (pesos seiscientos noventa y seis setecientos veintinueve) a partir del 1º de abril de 2024, en \$752.467 (pesos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete) a partir del 1º de mayo de 2024 y en \$805.140 (pesos ochocientos cinco mil ciento cuarenta) a partir del 1º de junio de 2024, ratificando las condiciones que rigen su aplicación establecidas en la cláusula 2. del acuerdo de fecha 22 de julio de 2022.

## 3. ADICIONAL "DÍA DEL TRABAJADOR PAPELERO":

Las partes en común acuerdan el pago de una suma fija de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) por el "Día del Trabajador Papelero", de carácter no remunerativo, que se abonará con los haberes del mes de junio de 2024.

HERNÁN INSAURRALDE  
Jefe Recursos Humanos  
Papel Misionero S.A.I.F.C.

ROCIO LOURDES PEREZ  
Gerente RH&H. Neg. Papel Virgen, Reciclado y Bolsas  
División Packaging I Grupo ARGON

GOMEZ, CARLOS DANIEL  
Secretario Adjunto  
S.O.E.P.M.  
ESPINOLA, DIEGO MARCIAL  
Secretario Finanzas  
S.O.E.P.M.

GUERRERO, JUAN ABEL  
Secretario General  
S.O.E.P.M.

Esta suma será excluida de los conceptos que deben ser tenidos en cuenta entre los ingresos del trabajador para el cómputo del Salario Mínimo Papelero ("SMP").

#### 4. RETROACTIVO:

Las partes acuerdan que, dadas las circunstancias extraordinarias, que implican que parte de los incrementos aquí pactados se hagan efectivos mediante un pago retroactivo, el anticipo de éste será abonado el 15 de junio de 2024 con carácter no remunerativo, no obstante lo cual se realizarán sobre el mismo los aportes y contribuciones de carácter sindical y los destinados a la Obra Social del Personal del Papel, Cartón y Químicos, siendo asimismo excluido de los conceptos que deben ser tenidos en cuenta entre los ingresos del trabajador para el cómputo del Salario Mínimo Papelero ("SMP").

#### 5. VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 30 de junio de 2024, período durante el cual se comprometen a mantener las relaciones laborales dentro de un marco de paz social.

No siendo para más, se da por terminado el acto, firmándose cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y uno para ser elevado a la autoridad nacional de aplicación, a los efectos de su homologación ante la Secretaría de Trabajo de la Nación, dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente en los términos de la Ley N.º 14.250.

HERNÁN INSAURRALDE  
Jefe Recursos Humanos  
Papel Misionero S.A.I.F.C.

ROCIO LOURDES PEREZ  
Gerente RR.HH. Neg. Papel Virgen, Reciclado y Bolsas  
División Packaging I Grupo ARCOR

ESPINOLA, DIEGO MARCIAL  
Secretario Finanza  
S.O.E.P.M.

GOMEZ, CARLOS DANIEL  
Secretario Adjunto  
S.O.E.P.M.

GUERRERO, JUAN ABEL  
Secretario General  
S.O.E.P.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.06.25 10:58:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2097-24 Acu 1100-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.